

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2009

1.1 Adquisición y posterior exclusión de cotización de la totalidad de las acciones ordinarias y preferentes de "C.ROKAS S.A."

El 23 de enero de 2009 la Comisión del Mercado de Valores griega aprobó la solicitud presentada por Iberdrola Renovables el 30 de diciembre de 2008 para iniciar el procedimiento de venta forzosa (*squeeze out*) de la totalidad de las acciones de la sociedad de nacionalidad griega "C.ROKAS S.A." que no poseía tras la oferta pública de adquisición voluntaria sobre la totalidad de las acciones ordinarias y preferentes de C.Rokas. Asimismo, la citada Comisión decidió el 16 de febrero de 2009 la suspensión de la negociación de las acciones de C.Rokas, aprobando posteriormente el viernes 13 de marzo de 2009 la exclusión de cotización en la Bolsa de Atenas para posibilitar la transmisión a Iberdrola Renovables de las acciones ordinarias y preferentes de C.Rokas que no posea a dicha fecha tendrá lugar. El 17 de marzo de 2009 se completó el procedimiento de venta forzosa e Iberdrola Renovables ha devenido titular del cien por cien (100%) de las acciones ordinarias y preferentes de C.Rokas.

1.2 Principales magnitudes de la cuenta de resultados

El Beneficio Neto en el primer semestre de 2009 disminuye un 25% sobre el obtenido en el primer semestre de 2008, hasta los 52,3 millones de euros.

El Resultado de Explotación alcanza un valor positivo de 7,5 millones de euros, con respecto a los 18,1 millones negativos obtenidos en el mismo periodo de 2008, como consecuencia del incremento de otros ingresos de explotación y de la disminución de los gastos de personal y servicio exterior.

El resultado financiero positivo ha alcanzado un importe de 59,7 millones de euros, frente a los 114,1 millones de euros del mismo periodo del 2008, como consecuencia del incremento de la deuda con empresas del Grupo.

2. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Los principales riesgos e incertidumbres que puedan afectar al desarrollo de las operaciones del segundo semestre de 2009, de IBERDROLA RENOVABLES y de las sociedades de su Grupo, son los siguientes:

2.1 Riesgos de negocio y mercado

Los diversos riesgos de negocio, como son la hidraulicidad, eolicidad y otras condiciones climatológicas, así como a diversos riesgos de mercado, como el precio del mercado mayorista de electricidad y el precio de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica.

El riesgo de mercado es gestionado, según las posibilidades que ofrece cada mercado, a través de la firma de contratos de suministro de electricidad a precio fijo o indexado. Así mismo se realizan mediciones y controles periódicos de Valor en Riesgo de las posiciones abiertas de compra/venta de energía.

2.2 Riesgos regulatorios

Las empresas del Grupo están sujetas a un sistema de leyes y normas sobre las tarifas y otros aspectos de sus actividades en España y en cada uno de los países en los que actúan. En el caso particular de España, está previsto un cambio regulatorio que afectará a los nuevos proyectos eólicos no incluidos en el registro de pre-asignación en el mes de junio. Para todos aquellos nuevos proyectos no incluidos en dicho registro, se aplicará una nueva regulación y marco retributivo todavía por definir y cuyo desarrollo y aprobación se espera para el segundo semestre de 2009.

2.3 Riesgos medioambientales

Las actividades del Grupo IBERDROLA RENOVABLES están sujetas a los riesgos relacionados con la existencia de una amplia reglamentación y normativa, que exige la realización de estudios sobre los impactos ambientales y la obtención de licencias y permisos con condicionados ambientales. Como ocurre con otros riesgos, no se puede garantizar su aprobación por parte de las autoridades competentes.

2.4 Riesgo de crédito

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del fallo de una contraparte (cliente, proveedor, entidad financiera, socio, etc.) y cuya exposición se puede generar tanto por las cantidades pendientes de liquidación, como por el coste de sustitución del producto no suministrado. El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación, la exposición generada y de la calidad crediticia de las contrapartes.

2.5 Riesgo operacional

Durante la operación de las actividades del Grupo, se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos. Este riesgo es gestionado y mitigado fundamentalmente a través del mantenimiento preventivo, garantías del fabricante y del aseguramiento.

En particular, estos riesgos pueden ocasionar indisponibilidad de las instalaciones de generación de electricidad que derivan en un menor número de horas de funcionamiento y la consiguiente merma en los ingresos, así como los costes de reparación.

2.6 Riesgos financieros

En el desarrollo habitual de las actividades del negocio, el Grupo está expuesto a los riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio de divisas que, si no son gestionados eficazmente, pueden tener un impacto significativo en nuestros resultados y situación financiera.

- Riesgo de tipo de interés

Varias partidas del balance y sus derivados financieros asociados soportan tipos de interés fijos y están, por tanto, sometidas a variaciones en su valor razonable como resultado de cambios en los tipos de interés de mercado. Por otra parte, se afronta también un riesgo con respecto a las partidas de balance y derivados a tipo de interés variable, en la medida en que las variaciones de mercado afectan a los flujos de efectivo.

- Riesgo de tipo de cambio

Las oscilaciones en las paridades de las divisas, principalmente libra esterlina y dólar americano, en las que están instrumentadas las deudas y se realizan las compras/ventas, frente a la moneda de contabilización, pueden impactar negativamente en el gasto financiero y en el resultado del ejercicio.



Asimismo, existe un riesgo de traslación de resultados de las filiales extranjeras del Grupo, derivado de la exposición a los movimientos adversos de las correspondientes monedas de contabilización frente al euro, que se mitiga integrando su gestión con el resto de posiciones en divisa del Grupo.

2.7 Riesgos asociados a las actividades desarrolladas fuera de España

Todas las actividades del Grupo fuera de España también están expuestas, en mayor o menor medida y en función de sus características, a los riesgos de climatología, demanda, regulación, precio de los combustibles y de la energía, medio ambiente etc., y, adicionalmente, a otro tipo de riesgos inherentes al país en el que desarrollan su actividad:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas del país
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales
- Cambios en el entorno mercantil
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las actividades
- Expropiación pública de activos
- Fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas

Todos estos riesgos pueden afectar al resultado de las filiales internacionales, su valor de mercado y la traslación de resultados a la cabecera del Grupo.

3. MEDIO AMBIENTE

El cuidado y protección del medio ambiente forman parte de la esencia corporativa de IBERDROLA RENOVABLES. A través de la política medioambiental y la política de biodiversidad, IBERDROLA RENOVABLES se compromete a promover la innovación medioambiental y la ecoeficiencia en la producción y gestión energética.

El sistema de gestión ambiental de IBERDROLA RENOVABLES forma parte del sistema de gestión ambiental global del Grupo IBERDROLA, que incluye todas las áreas de negocio de la compañía en España. Este sistema de gestión permite reducir los riesgos ambientales, mejorar la gestión de los recursos y optimizar las inversiones y los costes. La estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos componen los principales ejes de la gestión ambiental de Iberdrola Renovables. Esta gestión ecoeficiente está dirigida a desarrollar e implementar la política ambiental de la empresa y a gestionar sus aspectos ambientales.

4. ENTORNO REGULATORIO

Las principales novedades regulatorias en los mercados en los que opera IBERDROLA RENOVABLES y las sociedades de su Grupo durante el primer semestre de 2009 han sido las siguientes:



Unión Europea:

El 17 de diciembre de 2008, finalmente, se aprobó en el Parlamento Europeo la Directiva Europea para la Promoción de las Energías Renovables, como uno de los pilares normativos fundamentales del llamado "Climate Change and Energy Package". Tras su aprobación por el Consejo el pasado 6 de abril, se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 5 de junio, con el nombre de Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.

España:

El pasado 7 de mayo, se publicó el Real Decreto-ley 6/2009, que fue ratificado en el Congreso de los Diputados el 21 de mayo de 2009. Este RDL tiene por objeto fundamental regular el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y el sector eléctrico referente a la resolución del déficit de tarifa. En el texto se legisla sobre un nuevo registro de pre-asignación para el régimen especial (excepto la solar fotovoltaica) y sobre el transportista único de la red de transporte de gas.

En lo que al Régimen Especial se refiere, el RDL persigue evitar que se superen los objetivos por tecnologías descritos en el RD 661/2007, controlar el ritmo de instalación, limitando los costes para el sistema de las primas y tarifas de las tecnologías contempladas. En el registro de pre-asignación, se podrán inscribir las instalaciones en promoción que cumplan con una serie de requisitos: disponer de las autorizaciones y permisos, demostrar capacidad de financiación, disponer de contratos de suministro de equipos y entregar un nuevo aval. Desde la fecha de la publicación, se concede un período de 30 días para que se inscriban los proyectos que cumplan esos requisitos. Si los proyectos inscritos no superasen la potencia objetivo, el régimen económico del RD 661/2007 se extenderá hasta el cumplimiento del objetivo considerado. Si la potencia inscrita superase el objetivo, la retribución del RD 661/2007 se agotará con las instalaciones inscritas, pero se podrán establecer restricciones anuales a la ejecución y entrada en operación de las mismas. Además, se adelanta que mediante un RD se aprobará un nuevo marco jurídico económico para las instalaciones que se inscriban en el registro, una vez agotado el régimen retributivo actualmente vigente.

Estados Unidos:

El pasado 17 de febrero, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, firmó un paquete de medidas para reactivar la economía, el *Stimulus Bill*, que redactaron conjuntamente la Cámara de Representantes y el Senado estadounidenses y que incluye incentivos para promover la energía de origen renovable, entre ellos: una extensión del PTC hasta finales de 2012, la posibilidad de monetizar los PTC mediante una conversión en ITC, recibiendo de esta forma una subvención equivalente al 30% de los costes elegibles, que hará efectiva la Secretaría del Tesoro. Además, se creará un programa de avales (*Loan Guarantees*) para los proyectos de desarrollo de las energías renovables y de mejora de las transmisiones por un valor de aproximadamente 8000 millones de USD, para proyectos cuya construcción empiece antes del 1 de octubre de 2011.

Reino Unido:

El pasado 1 de abril de 2009 entró en vigor la Renewables Obligation Order 2009, aprobada el 24 de marzo anterior. Hasta esta fecha, por cada MWh generado a partir de energías renovables, se emitía un certificado negociable, llamado Renewables Obligation Certificate (ROC). Como novedad, en la nueva revisión, se ha introducido un sistema de banding, esto es, que a cada tecnología de producción renovable, le corresponde una cantidad determinada de ROCs por MWh. De esta manera, la equivalencia 1 ROC = 1 MWh renovable sólo seguirá siendo válida para determinadas tecnologías, entre ellas la eólica terrestre. En cambio, para la eólica marina, a 1 MWh de energía producida le corresponden 1,5 ROCs. Desde el día 1 de abril de este año, se exigirá un determinado número de ROCs a presentar por cada MWh de electricidad suministrada. De esta forma, el banding tiene un reflejo en el cumplimiento de la ROO.



Además se contemplan mecanismos para no modificar retroactivamente las acreditaciones en forma de ROCs a ciertas instalaciones que estuvieran en funcionamiento o con autorización administrativa previa a la entrada en vigor de esta revisión (grandfathering), así como una cláusula de revisión (que se conoce como headroom) de los objetivos de cobertura de demanda eléctrica, de manera que se asegure que la oferta de ROCs no excederá la demanda, y que por tanto el precio de estos no bajará a cero.

5. ENTORNO DE EQUIPO HUMANO

IBERDROLA RENOVABLES ha continuado la política de realización de cursos on-line de políticas familiarmente responsables, ya iniciado en el ejercicio anterior, que está destinado a todos los empleados de la Sociedad, con la finalidad de difundir las medidas y ventajas disponibles en la Empresa para compatibilizar el desarrollo personal y profesional.



HOJA DE FIRMAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DE CARÁCTER INDIVIDUAL Y EL INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2009

Los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, S.A., mediante la presente, suscriben la información financiera seleccionada de carácter individual y el informe de gestión intermedio de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. correspondientes al primer semestre del ejercicio 2009, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de julio de 2009 y que constan de 31 páginas de papel común impresas a una sola cara, instruyendo a la Secretaría del Consejo de Administración para que en su nombre rubrique todas sus páginas.

20 de julio de 2009

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Xabier Viteri Solaun
Consejero Delegado

Don José Sainz Armada
Vocal

Doña María Helena Antolín Raybaud
Vocal

Don Alberto Cortina Koplowitz
Vocal

Don Luis Chicharro Ortega
Vocal

Don Carlos Egea Krauel
Vocal

Don Julio Fermoso García
Vocal

Doña María Dolores Herrera Pereda
Vocal

Don Santiago Martínez Lage
Vocal

Don Manuel Moreu Munáiz
Vocal

**HOJA DE FIRMAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DE CARÁCTER
INDIVIDUAL Y EL INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2009**

Don José Luis San-Pedro Guerenabarrena
Vocal

Don Javier Sánchez-Ramade Moreno
Vocal

Don Santiago Martínez Garrido
Vocal

Don Álvaro Videgain Muro
Vocal

Ana Isabel Buitrago Montoro, en mi condición de Secretaria General y del Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. (la “**Sociedad**”), y en virtud asimismo del poder delegado por el Consejo de Administración al efecto, certifico que las anteriores firmas de los Consejeros de la Sociedad han sido estampadas en mi presencia y que el presente documento comprende la información financiera seleccionada de carácter individual y el informe de gestión intermedio de IBERDROLA RENOVABLES, S.A., correspondientes al primer semestre del ejercicio 2009, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, en reunión celebrada en esta fecha y que se encuentra extendida en 31 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con mi rúbrica. Asimismo, certifico que la documentación antes referida ha sido firmada por todos los Consejeros de IBERDROLA RENOVABLES, S.A., que lo eran en el momento de su formulación.

Madrid, a 20 de julio de 2009



IBERDROLA RENOVABLES, S.A.
La Secretaría General y del Consejo